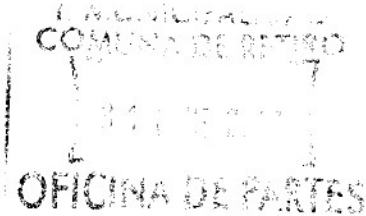


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Dirección Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 443
RETIRO, **31 ENE 2017**
VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017.-

2.- Art. 4° letra a) y c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

3.- Art. N° 3 letra a) y Art. 8 letra g) de la Ley 19.886, que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" y Art. N° 10 número 7 letra j) "Aprueba reglamento de la ley n° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.-

4°.- Decreto Exento 3.818 de fecha 15 de diciembre del 2016, que aprueba los Programa Comunitarios que se encuentran insertos en el Presupuesto Municipal año 2017, de la ilustre municipalidad de Retiro

5°.- Certificado N° 07 de fecha de 27/01/2017, del Secretario Municipal y Ministro de Fe, que comunica acuerdo del Concejo Municipal para realizar trato directo para la contratación de servicios para labores administrativas en el Programa de Asesoría para el emprendimiento para desempeñar sus funciones según programa a Doña XIMENA LOURDES GONZALEZ SEPULVEDA

6°.- Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones y funciones específicas Alcaldía que señalan a saber en el Directivo Gado 8° E.M.S. Administrador Municipal.

7° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar una persona para las labores Administrativas en el Programa de Asesoría para el Emprendimiento, para desempeñar sus funciones según programa a doña Ximena Lourdes González Sepúlveda, RUT. 14.155.571-3.-

2.- La contratación de los servicios son inferiores a las 1.000 UTM.-

DECRETO:

1.- Realícese, trato directo para la contratación del Servicio administrativa de "Asesoría para el Emprendimiento", a la prestadora de Servicio Sra. **Ximena Lourdes González Sepúlveda, Rut 15.155.571-3**, por un valor de \$2.200.000, pagaderos en 11 cuotas por los servicios a contar del 01 de febrero del 2017 al 31 de diciembre del 2017.-

2.- La Unidad Encargada de supervisar los trabajos de la funcionaria, será la Dirección Desarrollo Comunitario, quien dará el V°B°, para su respectivo pago.-

3.- Impútese el costo del presente decreto al Item 22.11.999.007.002 "Otros", por un monto de \$2.200.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL
Por Orden del Sr. Alcalde



ELIADA BEATRIZ BARRA BUENTES
ASISTENTE SOCIAL
JEFE DIRECCION DES. COMUNITARIO



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria y financiera



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDOO BAYER TOORES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBBF/onu

DISTRIBUCION:

✓ Alcaldía - SECMLIN